

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/5043 DE
FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016.**

VIÑA DEL MAR, 5913

VISTOS: 02 DIC. 2016

V I S T O S: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2016; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas N° 015/0131 de fecha 19 de febrero de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, ambas que delegan facultades de la Directora Regional y Resolución N° 015/120 de fecha 09 de septiembre de 2016 que nombra a doña Carolina Morales Navarro como Directora Regional (TyP), todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/5043 de fecha 28 octubre de 2016, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Oficio N°117/2016 de fecha 05 de octubre de 2016 de la **I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, suscrito por su Directora (I) de Departamento de Educación Municipal, se solicitó a este Servicio autorizar un día sin funcionamiento de los establecimientos educacionales J.I. "OSITOS CARIÑOSITOS" código 5405002, J.I "ESTRELLITA DE MAR" código 5405003, todos por el día 24 de octubre de 2016, que dicha autorización fue visada precedentemente por la unidad de transferencias de esta Dirección Regional.

2.- Que los argumentos esgrimidos por la entidad administradora para fundar el cierre por los referidos días, encuentra su fundamento en el aniversario del referido establecimiento educacional, lo cual tiene su asidero legal en el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la resolución exenta N° 015/0131 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece que *"Excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de 7 días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, o la brevedad de ocurrido los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU"*.

3.- Que, por los motivos señalados, se dictó con fecha 28 de octubre de 2016, la Resolución Exenta N° 015/5043, que autorizó la suspensión de actividades del J.I. "OSITOS CARIÑOSITOS" código 5405002, J.I "ESTRELLITA DE MAR" código 5405003., por 1 (un) día, en lo particular, 21 de septiembre de 2016.

4.- Que, mediante Oficio N°122/2016 de fecha 21 de octubre de 2016, de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, solicitó dejar sin efecto el cierre autorizado para el día 24 de octubre de 2016 de los jardines Vía Transferencia de Fondos administrados por la entidad, debido a que la resolución exenta N°2833 de fecha 28 de septiembre de 2016 designa como locales de votación a los Establecimientos Educacionales de la comuna de Zapallar, Escuela Básica Municipal Mercedes Maturana Gallardo RBD 1184 (Catapilco) y Liceo Zapallar RBD 1183 (Zapallar), suspendiendo sus actividades para los días 21 y 24 de octubre de 2016 y la autoridad militar a cargo de los recintos de votación, solicito encarecidamente el desalojo completo de las instalaciones, entendiendo que los jardines infantiles ya individualizados, colindantes a los establecimientos son partes son parte de los recintos antes mencionados.

5.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester modificar la Resolución Exenta N° 015/5043 de fecha 28 de octubre de 2016 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, por cuanto dichos establecimientos **suspendieron actividades** el día 24 de octubre de 2016, por la resolución exenta N°2833 de fecha 28 de septiembre de 2016.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 015/5043 de fecha 28 de octubre de 2016, en el numeral primero de su parte resolutive, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: 1.- "AUTORICESE, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Región de Valparaíso, que se indican a continuación, por la no atención de párvulos los días que se señalan por las causales que se mencionan, a saber:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Ositos Cariñositos	5405002	14-10-2016	Aniversario	Ord. N° 118 (05-10-2016)
Estrellita de Mar	5405003	14-10-2016	Aniversario	Ord. N° 118 (05-10-2016)
Los Peques	5405001	14-10-2016	Aniversario	Ord. N° 118 (05-10-2016)
Ositos Cariñositos	5405002	24-10-2016	Fumigación	Ord. N° 117 (05-10-2016)
Estrellita de Mar	5405003	24-10-2016	Fumigación	Ord. N° 117 (05-10-2016)

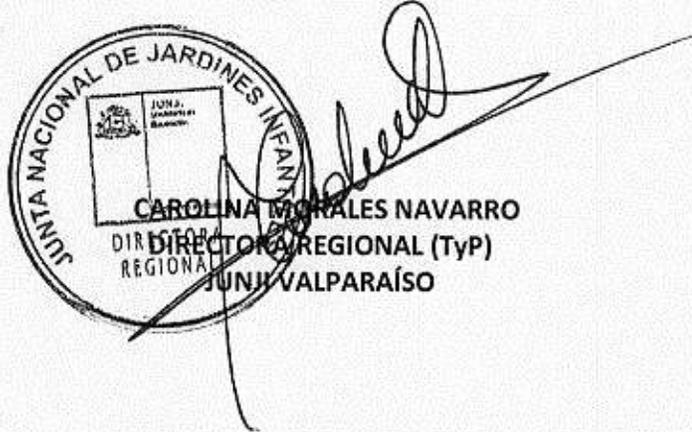
DEBE DECIR: 1. AUTORICESE, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Región de Valparaíso, que se indican a continuación, por la no atención de párvulos los días que se señalan por las causales que se mencionan, a saber:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Ositos Cariñositos	5405002	14-10-2016	Aniversario	Ord. N° 118 (05-10-2016)
Estrellita de Mar	5405003	14-10-2016	Aniversario	Ord. N° 118 (05-10-2016)
Los Peques	5405001	14-10-2016	Aniversario	Ord. N° 118 (05-10-2016)

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente Resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N° 015/5043 de fecha 28 de octubre de 2016.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL (TyP)
REGIONAL
JUNTA VALPARAÍSO

7 10 2
CMN/SMV/RGS/NEA/LPR
Distribución:

- Entidades
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes